



**DECRETO DE PRESIDENCIA
Núm. 90/2015
29 de mayo de 2015**

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la formación de la bolsa de empleo de Conductores del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

De conformidad con el Acuerdo adoptado en la Comisión de Gobierno del 25 de marzo de 2015,

Vistas las reclamaciones formuladas y analizados los requisitos específicos exigibles en la presente convocatoria, el Presidente de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena,

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos incluyendo a los siguientes candidatos 72.578.260-N y 72.577.325-C en la lista de admitidos una vez subsanado el defecto que motivó su exclusión.

SEGUNDO.- Elevar a definitiva la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web y será expuesta en el tablón de anuncios de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

TERCERO.- Convocar en llamamiento único para realizar la entrevista en la fecha y hora indicadas en el cuadro adjunto.
La entrevista se realizará en la sede de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena, sita en la C/Egiguren-tarren nº2 bajo de Eibar.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS
FECHA-HORA DE LA ENTREVISTA

DNI	FECHA	HORA
76.036.314-Q	1-06-2015	11:00
51.403.735-T	1-06-2015	11:10
15.373.695-N	1-06-2015	12:40
15.399.303-K	1-06-2015	12:50
15.387.116-R	1-06-2015	13:00
15.397.005-T	1-06-2015	13:10
72.577.325-C	1-06-2015	13:20
72.578.260-N	1-06-2015	13:30

**LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS**

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
72.313.051-Q	No acredita el punto 5.d y 5.f
78.886.230-W	No acredita el punto 5.d y 5.f
X.49.989.54 -L	No acredita el punto 5.d y 5.f
79.268.879-T	No acredita el punto 5.d y 5.f
16.269.671-T	No acredita el punto 5.e y 5.f
15.380.233-H	No acredita el punto 5.e y 5.f
15.373.447-V	No acredita el punto 5.d, 5.e y 5.f
15.369.035-K	No acredita el punto 5.h
15.385.053-P	No acredita el punto 5.f
72.453.491-H	No acredita el punto 5.f
72.607.378-N	No acredita el punto 5.f
15.351.729-B	No acredita el punto 5.f
X.41.775.87-M	No acredita el punto 5.d, 5.e y 5.f

Motivos de exclusión: no acreditar los requisitos exigidos en la base quinta "requisitos de las personas aspirantes"

5.d) no presentar la titularidad exigida

5.e) no poseer el CAP

5.f) no acreditar la experiencia mínima exigida (6 meses en los últimos 5 años)

5.h) se requiere no tener experiencia en nuestra Entidad

En Eibar a 29 de mayo de 2015

EL PRESIDENTE
Arcadio Benítez Dávila

